



DTCI

202538501257601

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 24 de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO ANÓNIMO
Fabi-sti@hotmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501617022 del 10 de noviembre de 2025 - Bogotá Te Escucha - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá Radicado No. 6088712025 - Calle 64 desde Carrera 28 hasta Carrera 28 A - Localidad de Barrios Unidos

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía local de La Candelaria y trasladado a esta entidad, mediante el cual informa **"ME PERMITO PRESENTAR UNA QUEJA CIUDADANA POR LA INVASION DEL ESPACIO PUBLICO OCURRIDO EN LA DIRECCION CALLE 64 #28-83, DONDE FUERON INSTALADOS BOLARDOS QUE OBSTRUYEN EL LIBRE TRANSITO PEATONAL Y EL USO ADECUADO DE LA VIA PUBLICA."**, amablemente se informa que, una vez consultado el Sistema de Información Geográfico del IDU - SIGIDU se estableció que el espacio público de su interés identificado con CIV 12002388 - PK_ID_ANDEN 63811, hace parte de la malla vial local de la ciudad.

Así mismo, la problemática generada en el espacio público por causa de las acciones desarrolladas en predios aledaños a la vía y/o que presenten cerramientos, así como el usufructo del espacio público por actividades desarrolladas en el mismo, es una actividad que debe ser controlada por la Alcaldía Local, la cual es la encargada de adoptar las medidas de restitución y conservación del espacio público en el marco del

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538501257601

Información Pública

Al responder cite este número

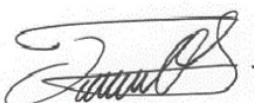
Decreto 1421 de 1993 "Por el cual se dictan el régimen especial para el Distrito Capital Santa Fe de Bogotá" el cual define en su Artículo 86 las atribuciones de los Alcaldes Locales, entre otras, la de "Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo, reforma urbana..." y "Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público...".

Igualmente, se envía copia al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP quien entre otras tiene las siguientes funciones:

- Administrar los bienes que hacen parte del espacio público.
- Formular las políticas, planes y programas distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público.
- Asesorar a las autoridades locales en el ejercicio de funciones relacionadas con el espacio público, así como en la difusión y aplicación de las normas correspondientes.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Barrios Unidos y al Departamento Administrativo del Espacio Público DADEP, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 24-11-2025 11:42:34 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - Carrera 30 N. 25 - 90 Piso 15 - dadepbogota@dadep.gov.co
Con Copia a: Alcaldía Local de Barrios Unidos - Bogotá DC - Bogotá - CL 74 A 63 04 - alcalde.barrios@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: SANTIAGO CARDENAS CARRANZA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2